

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2020):

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publico la

“CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2020”

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación con el detalle de las solicitudes que requerían subsanación y estableciendo un plazo tanto para la realización de la subsanación requerida como para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y presentación de alegaciones, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las **solicitudes definitivamente excluidas** lo son por no cumplir alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Las **solicitudes admitidas de forma condicionada** quedan pendientes de acreditar el cumplimiento del requisito de la convocatoria exigido, según se indica en el listado adjunto.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Convocatoria PID"**.

En Leioa, el 14 de abril de 2021.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

CÓDIGO SOLICITUD	DNI / NIE / PASS	ESTADO SOLICITUD	PENDIENTE	PUNTUACION CONOCIMIENTO EUSKERA (BASE 13.4)	OBSERVACIONES / INSTRUCCIONES
ESPDOC20/05	72743494Z	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/06	Y4611102F	DESISTIDA			La persona solicitante renuncia a la solicitud presentada
ESPDOC20/07	16091704F	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDOC20/08	72524707A	EXCLUIDA (BASE 3.4 Y BASE 4.2)			1)No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento. 2)No cumple requisito BASE 4.2. La persona directora científica no posee como mínimo 3 sexenios o un sexenio vivo concedido por la CNEAI o evaluación positiva equivalente.
ESPDOC20/09	72582872R	EXCLUIDA (BASE 4.2)			No cumple requisito BASE 4.2. La persona directora científica no posee como mínimo 3 sexenios o un sexenio vivo concedido por la CNEAI o evaluación positiva equivalente.
ESPDOC20/10	45667774D	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/11	44172826S	ADMITIDA		5	

ESPDOC20/13	16CF37499	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/12	78889176G	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDOC20/14	72809848J	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/15	78948884G	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDOC20/16	30624319A	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/17	16070681Y	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/18	44156881D	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/19	44335257C	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/20	72826266D	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/21	Y0188632T	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/22	X8673342L	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento

ESPDOC20/23	72527331M	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/24	78890398F	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/25	18054219R	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/26	72102363P	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/27	44565238R	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/28	71667476M	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/29	71295499F	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/30	22728752Z	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/38	72751532W	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/40	78994523B	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/42	72511551A	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/43	44564526W	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/47	FW061040	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/48	YA6713671	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/49	73042236D	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/50	72312778L	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/51	48615517A	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/53	50314731T	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/54	71152877P	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/55	BR2018188	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/60	72501078H	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/56	44348760E	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/61	44568963T	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/63	16085334P	ADMITIDA		5	

ESPDO20/66	72496829R	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDO20/67	44556389F	ADMITIDA		5	
ESPDO20/71	550824238	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDO20/81	05330869K	ADMITIDA		0	
ESPDO20/73	44153675T	ADMITIDA		5	
ESPDO20/75	72401584E	ADMITIDA		5	
ESPDO20/82	G12862335	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDO20/83	17764632F	ADMITIDA		0	
ESPDO20/84	45892544T	ADMITIDA		5	
ESPDO20/93	03109239F	ADMITIDA		0	
ESPDO20/94	44686974K	ADMITIDA		5	
ESPDO20/103	45823702C	ADMITIDA		5	
ESPDO20/99	71347503P	ADMITIDA		0	
ESPDO20/101	72523630F	ADMITIDA		5	
ESPDO20/91	72753994A	ADMITIDA		5	
ESPDO20/92	70887550D	ADMITIDA		0	
ESPDO20/104	72318282A	ADMITIDA		5	
ESPDO20/139	45824656P	ADMITIDA		5	
ESPDO20/105	44562167N	ADMITIDA		5	
ESPDO20/106	B41739803	ADMITIDA		0	
ESPDO20/114	16088869R	ADMITIDA		5	
ESPDO20/116	52003885B	ADMITIDA		0	

ESPDO20/118	70897897Y	ADMITIDA		0	
ESPDO20/115	72405168H	ADMITIDA		5	
ESPDO20/119	72831409T	ADMITIDA		5	
ESPDO20/120	76636546V	ADMITIDA		0	
ESPDO20/117	22758442B	ADMITIDA		5	
ESPDO20/121	73005013T	ADMITIDA		0	
ESPDO20/122	45920888P	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	0	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDO20/123	78954612M	ADMITIDA		5	
ESPDO20/124	72543666X	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDO20/125	72544522S	ADMITIDA		5	
ESPDO20/126	45949040P	ADMITIDA		5	
ESPDO20/127	72802600X	ADMITIDA		5	
ESPDO20/128	F28884265	ADMITIDA		0	
ESPDO20/129	72527957X	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDO20/130	72827056V	ADMITIDA		5	
ESPDO20/131	72825564C	ADMITIDA		5	
ESPDO20/132	12423490V	ADMITIDA		0	
ESPDO20/133	75157004L	ADMITIDA		0	
ESPDO20/134	71461978N	ADMITIDA		0	
ESPDO20/135	72408945T	ADMITIDA		0	

ESPDOC20/138	09443374B	EXCLUIDA (BASE 3.4 Y BASE 5)			1)No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento. 2)No cumple requisito BASE 5. Grupo de investigación reconocido y financiado
ESPDOC20/136	22755335D	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/137	72746571D	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/113	45753942L	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/112	789411175T	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/111	YB1627401	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/110	72078060Q	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/109	45821799A	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/108	72809717C	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/107	CJ0576462	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/102	44342341C	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/100	72404622R	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/98	72470904C	EXCLUIDA (BASE 4.2)			No cumple requisito BASE 4.2. La persona directora científica no posee como mínimo 3 sexenios o un sexenio vivo concedido por la CNEAI o evaluación positiva equivalente.
ESPDOC20/97	72514526B	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/96	79002221G	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/95	78993926N	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/90	78947818L	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/89	76425627P	ADMITIDA		0	

ESPDOC20/88	78990789A	EXCLUIDA (BASE 4.2)			No cumple requisito BASE 4.2. La persona directora científica no posee como mínimo 3 sexenios o un sexenio vivo concedido por la CNEAI o evaluación positiva equivalente.
ESPDOC20/87	72524343F	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/86	44335408X	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/85	N11053411	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/80	15394234N	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/79	34086096G	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/78	32682416	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/77	72494622W	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/76	44345333E	ADMITIDA		3	
ESPDOC20/74	78946985Z	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/72	78904483Q	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/70	72695820L	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento
ESPDOC20/69	22764318E	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/68	72316749B	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/65	50773161V	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/64	45670743B	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/62	78957778C	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/59	M9719739	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/58	45599495V	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/57	Y5501668J	ADMITIDA		0	

ESPDOC20/46	72408690K	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/45	45892230P	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/44	71286581J	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/41	72080461W	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/39	X9908062F	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/37	78925252Q	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/36	78874527Y	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/35	72399497M	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/34	72757707J	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/33	72464826Z	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/32	45753208K	EXCLUIDA (BASE 3.4 Y BASE 4.2)			1)No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento. 2)No cumple requisito BASE 4.2. La persona directora científica no posee como mínimo 3 sexenios o un sexenio vivo concedido por la CNEAI o evaluación positiva equivalente.
ESPDOC20/31	72895905G	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/04	73209488M	ADMITIDA		0	
ESPDOC20/03	33439229N	ADMITIDA		5	
ESPDOC20/02	72525039J	ADMISION CONDICIONADA BASE 3.1 (OBTENCION TITULO DOCTOR/A)	TITULO DOCTOR/A (BASE 3.1)	5	ADMISION CONDICIONADA A QUE LA PERSONA SOLICITANTE OBTENGA EL TITULO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3.1
ESPDOC20/01	54102384J	EXCLUIDA (BASE 3.4)			No cumple requisito BASE 3.4. Acreditar su autoría o coautoría en dos aportaciones acordes con los criterios de la CNEAI en relación a su campo de conocimiento